

Consultas Realizadas

Licitación 436890 - SEGUROS VARIOS: EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DEL MRE

Consulta 1 - Vigencia solicitada

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2024
Consultamos la factibilidad de admisión de póliza anual, con renovación a los 12 meses. Para cumplimiento de vigencia requerida.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-02-2024
LA POLIZA DEBE SER POR 24 MESES, SEGUN EETT DEL PBC.		

Consulta 2 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	19-02-2024
Solicitamos a la Convocante atendiendo la modalidad del llamado, que ambos lotes consideren los mismos niveles financieros establecidos en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN: CAPACIDAD FINANCIERA. Este pedido lo realizamos en marco de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 4 inc. b) Igualdad y Libre Competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-02-2024
VER ADENDA 1		

Consulta 3 - Consulta al PBC, Capacidad Financiera - Margen de Solvencia - Ratios de Liquidez

Consulta	Fecha de Consulta	19-02-2024
Solicitamos a la convocante considerar la adecuación de la CAPACIDAD FINANCIERA requerida a los oferentes en el PBC para los Lotes 1, 2 y 3, donde dice: Lote N°1: 1. Margen de solvencia: Igual o superior a 2,50 (dos coma cincuenta) al 30/06/2023 LoteN°2y3: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020-2021-2022) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020-2021-2022) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2020-2021-2022) Proponemos modificar el PBC para que permita a la convocante contar con mayor cantidad de posibles oferentes, dado el carácter eminentemente restrictivo de la capacidad fijada en el PBC, en las condiciones actuales de participación la convocante limita la participación y muy pocas aseguradoras podrán participar y presentar ofertas, lo cual encarecería el servicio a la institución. Modificar las bases en el sentido solicitado no causará ningún perjuicio a la institución, permitirá una mayor participación, competencia, mejor precio, manteniendo a salvo las garantías de una cobertura adecuada con solvencia y capacidad necesaria para atender y resguardar los bienes de la convocante. Por tanto, proponemos la siguiente modificación en el PBC: Lote N° 1: 1. Margen de solvencia: 1.0 (Uno coma cero) correspondiente al último ejercicio cerrado al 30/06/2022 LoteN°2Y3: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 0,90 en promedio, en los 3 últimos años (2020-2021-2022) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020-2021-2022) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2020-2021-2022) Entendemos que dichos requerimientos restringen de manera excesiva, la participación de compañías oferentes que claramente cuentan con capacidad técnica y financiera para cumplir a cabalidad con las condiciones contractuales, más aún cuando se trata de seguros del riesgo Automóviles. Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-02-2024
VER ADENDA 1		

Consulta 4 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	19-02-2024
En las especificaciones tecnicas - Servicios adicionales . La convocante solicita. entre otros . ASISTENCIA EN VIAJES A LAS PERSONAS EN TODO EL MUNDO. Favor aclarar a que se refiere lo solicitado ,teniendo en cuenta que esta cobertura requerida no tiene nada que ver con las coberturas de los vehículo de la entidad. y creo que no hay Compañía de Seguro que lo emita Atentamente		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-02-2024
VER ADENDA 1		

Consulta 5 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	21-02-2024
Solicitamos a la convocante considerar el apartado de la situación financiera del oferente de los siguientes índices, en donde dice: Capacidad Financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: LOTE Nº 1) EDIFICIOS 4. Fondo de garantía: igual o superior a Gs. 15.000.000.000 (Guaraníes Quince Mil Millones) al cierre de ejercicio financiero al 30/06/2023. Sugerimos modificar el PBC para que de esta manera la convocante pueda contar con mayor cantidad de oferentes, dado que el PBC se encuentra limitando las condiciones actuales de participación a la convocante, limitando la participación y presentación de ofertas, lo cual no beneficiaría a la institución. Por tanto, proponemos la siguiente modificación en el PBC: Fondo de garantía; Considerar a partir de Gs. 10.500.000.000 (guaraníes diez mil quinientos millones) al 30 de junio de 2023. Solicitamos respetuosamente a la convocante que estos requisitos de capacidad financiera sean reducidos de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes en concordancia a lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Es importante mencionar que las Compañías Aseguradoras están Reguladas por la Superintendencia de Seguros, entidad que ejerce un estricto control sobre el funcionamiento de las Aseguradoras, considerando para ello indicadores tales como: capital mínimo exigible, márgenes de solvencia, provisiones y reservas, fondos de garantía entre otros, requisitos que garantizan el cumplimiento de los contratos o pólizas de seguros de cada entidad.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-02-2024
VER ADENDA 1		